



Montería, 16/08/2024

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 41 DE 2024
(16 de agosto de 2024)

Por medio de la cual se define el valor de matrícula de la Maestría en Derecho, ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería para el año 2024.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución del MEN No. 022213 del 23 de noviembre de 2023, se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado único del programa de Maestría en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, para desarrollarse en la Seccional Montería.
- b. Que en la Universidad Pontificia Bolivariana seccional se define el valor de la matrícula en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería para el año 2024.
- c. Que el Artículo 122 de la ley 30 de 1992, autoriza a las instituciones de Educación Superior fijar el valor de los derechos pecuniarios de todo orden.
- d. Que es función del Rector establecer las medidas necesarias para la buena marcha de la institución.
- e. Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria estos valores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se define el valor de matrícula para la Maestría en Derecho ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería para el año 2024.



PROGRAMAS DE POSGRADO

ESCUELA DE DERECHO

MAESTRÍA EN DERECHO (SNIES 90570)

MATRÍCULA SEMESTRAL 12 créditos	VALOR CRÉDITO PROMEDIO 2024
13.413.400	1.117.783

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO
Rector